

**COMITÉ EJECUTIVO DEL SICA  
RECOMENDACIÓN CE 09-2019**

**Recomendación relativa a la terna de candidatas al cargo de titular sustituta  
de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA)**

29 de octubre de 2019

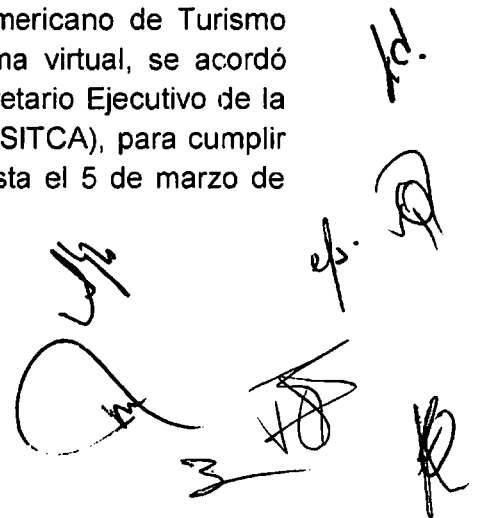
El Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

**VISTOS**

Los artículos 24 letra b), 16, 19, 21 y 35 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); artículos 13, 16, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA; artículos 3, 6, 8, 9, 17 y 18 del Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del SICA y artículos 1, 5 letra a) y 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

**CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con el artículo 24 letra b) del Protocolo de Tegucigalpa corresponde al Comité Ejecutivo del SICA velar porque se cumplan sus disposiciones y las de sus instrumentos complementarios o actos derivados.
- II. Que de conformidad con el Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del SICA, es facultad del Comité Ejecutivo revisar la terna de candidatos con su documentación adjunta conforme lo establecido en el artículo 6 del referido Reglamento y cuyo resultado se enviará a la SG-SICA para que lo someta a decisión del Consejo de Ministros correspondiente.
- III. Que en la Reunión Ministerial del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) del 26 de febrero de 2018, realizado de forma virtual, se acordó nombrar al señor Rodrigo Báez Rodríguez como Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), para cumplir el período comprendido del 5 de marzo de 2018, hasta el 5 de marzo de 2022.



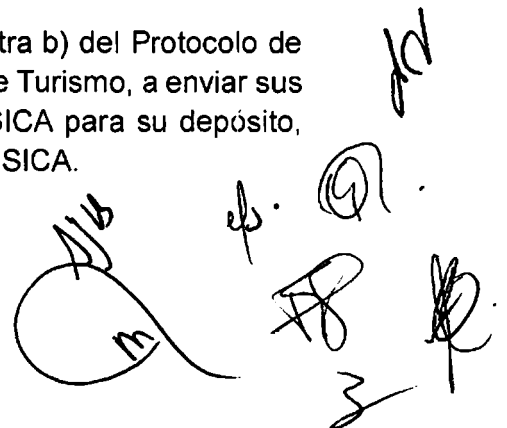
- 
- IV. Que el 7 de octubre de 2019, la Presidencia Pro Tempore del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) trasladó a la Secretaría General del SICA, nota MI-AJ-154/2019 relativa a la decisión del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) de sustituir al señor Rodrigo Báez Rodríguez como Secretario Ejecutivo de SITCA.
- V. Que el Reglamento relativo a la elección de titulares de la institucionalidad del SICA establece en su artículo 18 que, el país designado nombrará a un funcionario sustituto para completar el período interrumpido del Titular, por el tiempo que falta del mandato, siendo este hasta el 5 de marzo de 2022.
- VI. Vista la terna de candidatas a ocupar el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) presentada por la República de Panamá, este Comité procedió a revisar los requisitos legales establecidos, observando que los atestados relativos a las letras a), b), y h) del artículo 6 del Reglamento relativo a la Elección de Titulares de la Institucionalidad del SICA, no constan en el expediente.

**POR TANTO, deciden:**

- I. Recomendar al Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), una vez subsanado por el país proponente los requisitos establecidos en el Considerando VI, adoptar por consenso el Acuerdo de nombramiento de la titular sustituta de SITCA, de entre las candidatas propuestas por la República de Panamá; cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA. El período al que se sujetará este nombramiento será para completar el tiempo que falta del mandato, siendo este hasta el 5 de marzo de 2022.

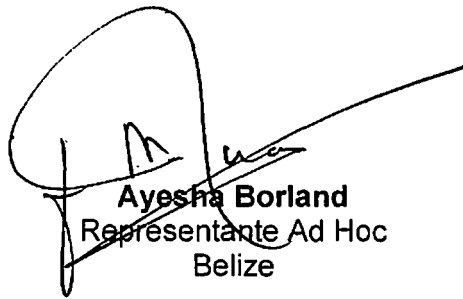
Para tal efecto, remítase al CCT, a través de la Secretaría General del SICA copia de la misma y la terna de candidatas con sus respectivas hojas de vida.

- II. De conformidad a lo establecido en el artículo 24 letra b) del Protocolo de Tegucigalpa, se insta al Consejo Centroamericano de Turismo, a enviar sus decisiones en original a la Secretaría General del SICA para su depósito, registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

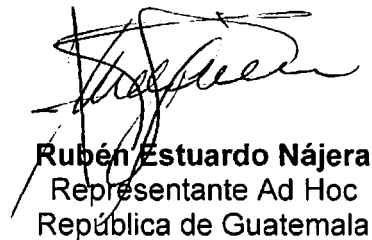


- III. La presente recomendación ha sido consensuada por reunión virtual, entrará en vigencia en la fecha de adopción, será firmada en la próxima reunión presencial de este Órgano y deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.


Adoptado por medio de videoconferencia, convocada por la Presidencia Pro Tempore de El Salvador, a los veintinueve días de octubre del año dos mil diecinueve.



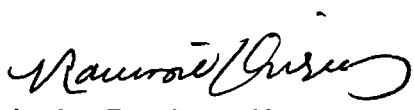
**Ayesha Borland**  
Representante Ad Hoc  
Belize



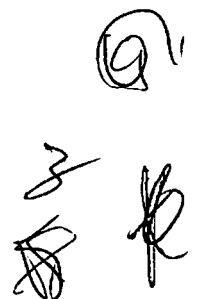
**Rubén Estuardo Nájera**  
Representante Ad Hoc  
República de Guatemala



**Ana Geraldina Béneke Castaneda**  
Viceministra de Relaciones Exteriores,  
Integración y Promoción Económica  
República de El Salvador

Por: 

**José Isaías Barahona Herrera**  
Subsecretario de Estado en los  
Despachos de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional  
República de Honduras

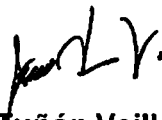




**Sidhartha Francisco Marín Aráuz**  
Ministro Asesor del Presidente para  
Políticas y Asuntos Internacionales  
República de Nicaragua



**Circe Villanueva Monge**  
Representante Ad Hoc  
República de Costa Rica



**Janio Tuñón Veilles**  
Representante Ad Hoc  
República de Panamá



**Carmen Elena Ibarra**  
Representante Ad Hoc  
República Dominicana